

MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES COLECTIVA

Fondo de Empleados de la Energía • CAJITA

EN CASO DE FALLECIMIENTO

Comuníquese con la central de asistencia MAPFRE:

- En Bogotá 307 70 25 ✕
- Desde el celular al #624 ✕
- Resto del país 018000 977025 ✕



MAPFRE

SERVICIOS EXEQUIALES



FONDO DE EMPLEADOS DE LA ENERGÍA
CAJITA
ADMINISTRAMOS SUS SUEÑOS





MAPFRE

SERVICIOS
EXEQUIALES



PREVISIÓN EXEQUIAL

Servicios Básicos Incluidos

SERVICIOS DE FUNERARIA: (Traslados del fallecido según requerimiento dentro del perímetro urbano de cada localidad – Trámites legales para la obtención de la Licencia de Inhumación o Cremación – Trámites del Registro Notarial de defunción ante notaría. – Tratamiento de Conservación del Cuerpo. – Suministro de sala de velación. – Suministro de Cofre o Ataúd. – Velación por el tiempo estándar estipulado en cada región. – Atención en la sala de velación (cafetería y llamadas locales). – Cinta impresa. – Carroza o Coche Fúnebre de acuerdo con disponibilidad. – Oficio Religioso Ecuménico).

SERVICIO DE DESTINO FINAL: (El servicio lo prestarán los mejores parques cementerios, cementerios locales y distritales del país adscritos a la red de servicios exequiales de **LA COMPAÑÍA** en el momento de la ocurrencia del siniestro).

* **SERVICIO DE INHUMACIÓN:** (lote o bóveda temporal, exhumación, destino final de restos).

* **SERVICIO DE CREMACIÓN:** (cremación, urna cenizaria, destino final de restos).





MAPFRE

SERVICIOS
EXEQUIALES



PREVISIÓN EXEQUIAL

Coberturas Adicionales Incluidas

- Traslado del fallecido a ciudad de residencia habitual (cualquier parte del país).
- Repatriación de restos mortales (desde el exterior hasta **30 SMMLV** de Colombia).

Beneficios Sustitutos

- Auxilio económico por fuerza mayor.
- Compensación cuando el cliente hace uso de un lote en propiedad para la adecuación del mismo.
- Auxilio económico en las poblaciones que no hacen parte de la red nacional de servicios.
- Compensación cuando no se pueda garantizar una solución de destino final para los restos.
- Gasto Emergente (auxilio económico) cuando fallece el Asociado.
- Compensación económica por **no utilización** de la póliza teniendo derecho a esta, se utiliza otra póliza o programa exequial.

Reglas de Cobertura (para afiliados nuevos)

Este programa tendrá **PERIODOS DE CARENIA**, así:

- A partir de las 24 horas siguientes a la fecha de reporte de la afiliación a la Compañía de Seguros si la muerte sobreviniere por causa de un accidente.
- A partir del día **cuarenta y seis (46)**, contados desde la fecha de iniciación de su vigencia, por causa de cualquier enfermedad excepto cáncer, SIDA y enfermedades graves.
- A partir del día **ciento ochenta y uno (181)**, contados desde la fecha de iniciación de su vigencia, por cualquier enfermedad grave.
- A partir del día **trescientos sesenta y seis (366)**, contados desde la fecha de iniciación de su vigencia, por cáncer y SIDA. Parágrafo:
 - Se entiende como **ENFERMEDADES GRAVES**: Accidente Cerebro Vascular, Insuficiencia Renal, Infarto Del Miocardio, intervención a las arterias coronarias y esclerosis múltiple.





MAPFRE

SERVICIOS
EXEQUIALES



GRUPOS FAMILIARES

Grupo Familiar Asegurados Soletros:



A). Asociado sin límite de edad +
Hermanos hasta 40 años.

Nota: subsidiado por el Fondo en
Plan CONVENCIONAL DORADO.

B). Asociado sin límite de edad +
Padres sin límite de edad.

C). Asociado sin límite de edad +
hermanos hasta 40 años de edad +
padres del asegurado principal, sin
límite de edad.

Grupo Familiar Asegurados Casados:

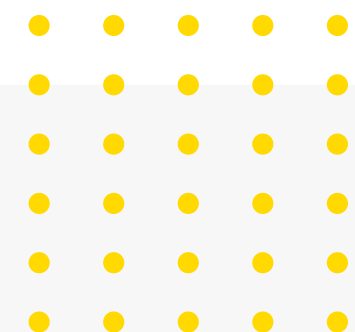


A). Asociado sin límite de edad +
Cónyuge sin límite de edad + los
hijos del asegurado principal
desde el sexto mes de gestación
hasta 40 años.

Nota: subsidiado por el Fondo en
Plan CONVENCIONAL DORADO.

B). Asociado sin límite de edad +
Cónyuge sin límite de edad +
Hasta dos (2) padres y/o suegros
sin límite de edad.

C). Asociado sin límite de edad +
Cónyuge sin límite de edad + los
hijos del asegurado principal desde
el sexto mes de gestación hasta 40
años de edad + Hasta dos (2)
padres y/o suegros del asegurado
principal, sin límite de edad.





MAPFRE

SERVICIOS
EXEQUIALES



PLANES Y COSTOS MENSUALES

Abril 1 de 2024 – marzo 31 de 2025

GRUPOS FAMILIARES	GRUPO BÁSICO PLAN CONVENCIONAL DORADO	BENEFICIARIO ADICIONAL	GRUPO BÁSICO PLAN ESPECIAL DORADO	BENEFICIARIO ADICIONAL
Asociado y cónyuge sin límite de edad, hijos hasta 40 años	\$ 11.118(*)	\$ 3.335	\$ 16.861	\$ 5.058
Asociado, cónyuge y dos progenitores (padres y/o suegros) sin límite de edad	\$ 25.491	\$ 7.647	\$ 32.975	\$ 9.892
Asociado, cónyuge y dos progenitores (padres y/o suegros) sin límite de edad y los hijos hasta 40 años	\$ 29.146	\$ 8.744	\$ 36.814	\$ 11.044
Asociado sin límite de edad y los hermanos hasta 40 años	\$ 11.118(*)	\$ 3.335	\$ 16.861	\$ 5.058
Asociado y padres sin límite de edad	\$ 25.491	\$ 7.647	\$ 32.975	\$ 9.892
Asociado y padres sin límite de edad y los hermanos hasta 40 años	\$ 29.146	\$ 8.744	\$ 36.814	\$ 11.044

* Subsidiado por el Fondo de Empleados desde el 50% al 100% según la antigüedad al momento de la afiliación.





MAPFRE

**SERVICIOS
EXEQUIALES**



COMUNÍCATE CON NOSOTROS

INFORMACIÓN DE CONTACTO COMERCIAL:

Central Promotora de Negocios Ltda

Celulares: 3124796097 - 3115130252

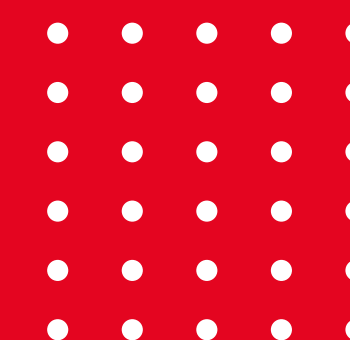
INFORMACIÓN DE CONTACTO FONDO ENERGÍA:

nomina@fondoenergia.com

PBX (601) 635 9080 Opción 6

¡Visita nuestra web!

www.fondoenergia.com



Síguenos

 @fondoenergia

 @fondoenergia0



FONDO DE EMPLEADOS
DE LA ENERGÍA
CAJITA
ADMINISTRAMOS SUS SUEÑOS

